

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 27/07/2004

Fecha registro en la CNMV: 30/07/2004

Gestora: CAJA ESPAÑA FONDOS, S.A., S.G.I.I.C.

Grupo Gestora: BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SA

Depositario: BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.

Grupo Depositario: BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SA

Auditor: Ernst & Young, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: ALTO.

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice IBEX 35

La política de inversión consistirá en tener una exposición a renta variable mayor al 75% del patrimonio del fondo. Al menos el 90% de la exposición a renta variable se realizará en valores de emisores españoles, sin especial predilección por ningún sector en concreto. Preferentemente se invertirá en valores de alta o media capitalización bursátil, sin perjuicio de que en momentos puntuales se pueda invertir en valores de baja capitalización.

La parte de la cartera no expuesta en renta variable se invertirá en `Repos` de Deuda Pública Española a un plazo inferior a los 6 meses, no estando predeterminada la duración media de la cartera de renta fija.

La exposición máxima al riesgo divisa será el 30% del patrimonio.

El fondo se reserva la posibilidad de invertir, siempre que sea coherente con su vocación inversora, en los siguientes activos:

- Hasta un 10% del patrimonio en depósitos a la vista, o con vencimiento no superior a un año, en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial, con calificación crediticia mediana, de al menos BBB- por Standard & Poor's o equivalente.
- Hasta un 5% del patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, no pertenecientes al grupo de la Gestora.

En el caso de que una emisión no disponga de rating, se atenderá al rating del emisor.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de crédito, así como de concentración geográfica o sectorial. Como consecuencia, el Valor Liquidativo de la participación, puede presentar una alta volatilidad. El fondo estará expuesto a los anteriores riesgos de forma directa e indirecta a través de las inversiones en otras IIC.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página Web de la Sociedad Gestora: www.gesduero.es.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 300 euros.

Principales comercializadores: CAJA DUERO.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,6%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.